



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para contratación del personal para la ejecución del programa "abierto por vacaciones 2016" a ejecutar en desarrollo del convenio de colaboración entre el gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valdeolea para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria.

Llevadas a cabo las pruebas selectivas y vista la propuesta de fecha 14.06.2016 emitida por el Tribunal calificador, de la relación de puntuaciones y propuesta de contratación y constitución de bolsa de trabajo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículos 23 y 24 del RD 364/1995 por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración general del estado, orden APU/1461/2002 y las bases reguladoras del procedimiento selectivo, y vistos los informes de secretaría de fecha 17.05.2016 resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes propuesta por el Tribunal calificador, que han superado las pruebas selectivas para contratación del personal para la ejecución del programa "Abierto por Vacaciones 2016", financiados con cargo convenio de colaboración entre el gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Valdeolea para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria, considerándolo como servicio prioritario a los efectos del artículo 20.dos de la Ley 48/2015:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Concurso	Entrevista	Total
1	Barazón Barayón	Ángela	72099468B	8,00	2,00	10,00
2	Gutiérrez González	Claudia	72150212V	7,50	2,00	9,50

SEGUNDO. Constituir una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas y renunciaciones con los siguientes candidatos y por el siguiente orden de prelación:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Concurso	Entrevista	Total
1	Alonso Pérez	Beatriz	72069688Q	7,50	0,00	7,50
2	Sevilla Cerezo	Verónica	12782721B	2,16	0,00	2,16
3	Flores Sánchez	Mario	72104439Z	1,50	-	1,50

TERCERO. Emplazar a los candidatos señalados en el punto primero de la presente resolución para que, en un plazo de cinco días hábiles aporten la documentación a que hace referencia en las bases del procedimiento selectivo para, posteriormente, formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el artículo 15.1a del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de duración determinada y en régimen de dedicación a tiempo parcial.

CUARTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Valdeolea y en la página web del mismo, junto con la relación de recursos a interponer contra la presente resolución y dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación.
- Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo o una vez resuelto expresamente o desestimado presuntamente el recurso de reposición interpuesto, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.
- Cualquier otro que proceda.

En Valdeolea, el 15 de junio de 2016



El Alcalde

Fernando Franco González